



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución

Número:

Referencia: otorgar licencia científica Residencia de Medicina Familiar Expediente Electrónico EX-2025-00025521- -MUNIBAHIAB-SSGES#SS

Visto las solicitudes de Licencias Científicas presentadas por las agentes Julieta Guimaraenz Leg. 17589, María Victoria Fabi Leg. 17588, Narela Dorian Annibali Leg. 17419, Micaela Figaro Leg. 17185, María Sol Pasten Leg. 17054, Lara Maurer Schernenco Leg. 17184, Abril Schvval Leg. 17181, María Victoria Dignani Leg. 17420, Giuliana Desireè Gallardo Lg. 16887, Verónica Susana Herrero Leg. 14352 dependientes del Área Programática VII de la Secretaría de Salud, para asistir a las **“XXIII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General”**, a desarrollarse los días **29 al 31 de octubre de 2025** en la Ciudad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 44° de la Ordenanza 19.764, contando con el programa correspondiente.

Considerando que la Unidad de Docencia e Investigación en Salud de la Secretaría de Salud da el visto bueno a las Licencias requeridas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la incorporación de nuevos conocimientos para el Capital Humano Municipal, el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que confiere el Decreto N° 314/2017,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar las Licencias Científicas establecidas en los términos del artículo 44° de la Ordenanza 19.764 de las agentes Julieta Guimaraenz Leg. 17589, María Victoria Fabi Leg. 17588, Narela Dorian Annibali Leg. 17419, Micaela Figaro Leg. 17185, María Sol Pasten Leg. 17054, Lara Maurer Schernenco Leg. 17184, Abril Schvval Leg. 17181, María Victoria Dignani Leg. 17420, Giuliana Desireè Gallardo Lg. 16887, Verónica Susana Herrero Leg. 14352 dependientes del Área Programática VII (Of. 697); para asistir al **“XXIII Congreso Nacional de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General”**, a desarrollarse los días **29 al 31 de octubre de**

2025 en la Ciudad de Adrogue, Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO: Hágase saber a las agentes que deberán volcar las conclusiones de dicha formación en las reuniones de Área y en la actividad docente que le sea requerida.

TERCERO: Notifíquese, publíquese, tome nota el Departamento Administración del Personal, dése al R.O. y ARCHÍVESE.